Popayán, 15 de agosto de 2025

Señora
**YINETH CAROLA GRUESO GARCES**
Líder Oficina de Cultura
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

**Asunto:** Designación de supervisión contrato

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicar que a partir de la fecha ha sido designado como Supervisor (a) del contrato que a continuación se relaciona:

| CONTRATISTA | NIT | NÚMERO PROCESO | OBJETO | NÚMERO CLAUSULADO |
|---|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE PIENDAMÓ | 891.500.856-6 | DC-SED-CDCO-414-2025 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR EL DESFILE DE SILLETEROS DE LA FERIA DEL CAFÉ Y LAS FLORES EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y VISIBILIZACION DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS CULTURALES Y DE SABERES ANCESTRALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA | 3077-2025 |

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el clausulado complementario, **CLAÚSULA SEXTA: SUPERVISIÓN,** que establece:

> *"EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del contrato a través del Yineth Carola Grueso Garces Líder de la Oficina de Cultura de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca o quien haga sus veces o a quien éste designe, supervisión que deberá ser desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido"*

Conforme a lo anterior, en calidad de Supervisor (a) debe solicitar el acceso al SECOP II y cargar todos los documentos relacionados con la supervisión y ejecución del contrato referido.

Atentamente,

**SOR INES LARRAHONDO CARABALÍ**
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Proyecto: Horacio Enrique Dorado Quintero – Abogado contratista oficina de cultura
Revisó: Janio Galindez – Abogado OAJ